



ALCALDÍA DE PASTO

DES-PACHO
Oficina de Asesoría Jurídica

10m. 50/114

DECRETO No. 0789- DE 2012

1-2 NOV 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO ÚNICO DEL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 0741 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2012 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DE FIN DE AÑO Y CARNAVALES"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0741 del 29 de octubre de 2012, se dictó disposiciones para el desarrollo de las festividades decembrinas de fin de año y carnavales.

Que en consideración a que el parágrafo único del artículo tercero del citado decreto no es muy clara en la redacción y que para evitar malos entendidos con los expendedores de pólvora y la comunidad en general, se hace necesario modificar y aclarar el mismo.

Que mediante Decreto No. 0734 del 29 de octubre de 2012, se encargó al Doctor **GUSTAVO NÚÑEZ GUERRERO**, Secretario de Gobierno, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto.

En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el parágrafo único artículo tercero del Decreto No. 0741 del 29 de octubre de 2012, el cual quedará así.

"PARÁGRAFO ÚNICO.- Se prohíbe la venta y comercialización de pólvora en todo el territorio que comprende el Municipio de Pasto. Para el cumplimiento del presente parágrafo, las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto, realizarán el efectivo control y vigilancia, de conformidad con sus competencias".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y modifica el decreto Municipal No. 0741 de 29 de Octubre de 2012 en su parte pertinente.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:
FECHA: 06 NOV 2012
HORA: 1:38 am
FIRMA: Bibiana López





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Asesoría Jurídica

DECRETO No. 0789- DE 2012

(- 2 NOV 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO ÚNICO DEL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 0741 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2012 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DE FIN DE AÑO Y CARNAVALES"

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 0741 del 29 de octubre de 2012, continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los

02 de Noviembre de 2012


GUSTAVO NUNEZ GUERRERO
Alcalde Municipal de Pasto (E)


Vo. Bo. Cástulo Cisneros Trujillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica Despacho del Alcalde

